



Liga Barrial San José de Jarrín Alto

Ecuador

sanjosedejarrin.sadcaf.com

Vocalía

SADCAF · HOJA DE VOCALÍA

Vocalía No. 152

Categoría: Primera Fecha: Sábado — Agosto 22, 2026 Hora: 17:30 Cancha: Cancha 1

Etapas: Primera Etapa Jornada: Fecha 9 Vocal:

U.E. Galo Plaza Lasso

7

#	JUGADOR	
3	Edison Taimal	✓
4	Christian Iguago (*)	✓
7	Ariel Folleco	✓
8	Jhonny Paillacho	✓
9	Marcelo Pillajo	✓
10	Jose Quiñonez	✓ ⚽ ×4
13	Byron Iguago	✓ ⚽ ×1
14	Cristian Iguago	✓ ⚽ ×1
15	Washington Hernandez	✓ ⚽ ×1

Jugadores sancionados en la vocalía No. 152

No existieron jugadores suspendidos

Total pagado vocalía

\$ 7.75

Legarda Boys

1

#	JUGADOR	
2	Matias Sanchez	✓
6	Luis Tituaña	✓
7	Daniel Salazar (*)	✓ ⚽ ×1
14	Segundo Tituaña	✓ ⚽ ×1
16	Matias Darquea (*)	✓
21	Lenin Cuzco	✓
30	Jonathan Iza (*)	✓ ⚽ ×1 ⚽ ×1

Jugadores sancionados en la vocalía No. 152

No existieron jugadores suspendidos

Total pagado vocalía

\$ 8.75

Nota: La información proporcionada en este documento corresponde a los datos ingresados en el sistema SADCAF por la comisión respectiva de la Liga Barrial San José de Jarrín Alto; en caso de tener alguna duda respecto a la vocalía, por favor comuníquese con los directivos del campeonato. Este documento es netamente informativo, no es un documento oficial de la Liga Barrial San José de Jarrín Alto.



Liga Barrial San José de Jarrín Alto

Ecuador

sanjosedejarrin.sadcaf.com

Vocalía

SADCAF · HOJA DE VOCALÍA

Vocalía No. 152 — Informes

INFORME DEL SEÑOR VOCAL

El partido empieza a la hora programada, marcador final U.E. Galo Plaza Lasso (7) - Legarda Boys (1), con las siguientes novedades:

El equipo U.E. Galo Plaza Lasso generó las siguientes multas:

* costo partido

El equipo Legarda Boys generó las siguientes multas:

* costo partido

Puntuación del árbitro

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Equipo: _ Nombre: roberto ontaneda

INFORME DEL SEÑOR ÁRBITRO

Tarjetas Amarillas del equipo Legarda Boys:

- No. 7 - Daniel Salazar
- No. 14 - Segundo Tituaña
- No. 30 - Jonathan Iza

Nombre: MARCO SALAZAR